

DECRETO Nº 1.950

LAJA, julio 04 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9º E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo a DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M., por el día 04 de julio del 2011 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALBEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ADD/mets

- Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno- SS.MM.

- Interesado

VLABIMIR FICA TOLEDO